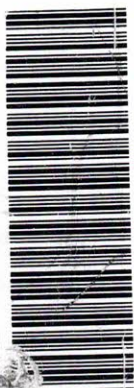


CECBA - LEY 404 GGBA
LEGALIZATION
200318 084065



14:02:58

18/03/2020



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 024944001



FOLIO: 149. PRIMERA COPIA.- AUMENTO DE CAPITAL. REFORMA DE CONTRATO SOCIAL.- "DIRANSA S.R.L." ESCRITURA NUMERO: VEINTISEIS. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a Doce de Marzo de Dos mil veinte, ante mi, Escribana Autorizante, **COMPARECE: Juan Sebastián RON**, argentino, nacido el 7 de Septiembre de 1977, quien manifiesta ser casado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.114.912, C.U.I.T. 20-26114912-6, domiciliado en la calle Alta Gracia, Barrio El Golf Nordelta 34 - Lote 547, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Persona de mi conocimiento, quien concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Gerente de la sociedad denominada **DIRANSA S.R.L. (continuadora de la sociedad Diransa San Luis S.A.)** C.U.I.T. 30-60548162-7, con sede social en Avenida Belgrano N° 863, Piso 5 de esta Ciudad, justificando la existencia legal de la sociedad, su personería y habilidad para este acto con los siguientes instrumentos: A) Constitución de la sociedad DIRANSA SAN LUIS S.A. instrumentada por Escritura N° 91 del 27 de Mayo de 1985, pasada por ante el Escribano de la Ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre, Juan Angel Carnevale al folio 237 del Registro Notarial N° 71, a su cargo, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de San Luis el 22 de Agosto de 1985 al Tomo 18 de Contratos Sociales Folio 282, Número 40; B) Reforma de Estatutos protocolizada por Escritura N° 207 del 12 de Noviembre de 1990 pasada por ante el Escribano de la Ciudad de San Luis, Juan Angel Carnevale, antes relacionado, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de San Luis el 15 de Abril de 1991 al Tomo III de Contratos Sociales Folio 188, Número 847; C) Cambio de Jurisdicción y Reforma de Estatutos instrumentadas en Escrituras N° 216 del 7 de Diciembre de 2007; N° 229 del 19 de Diciembre de 2007 y N° 5 del 17 de Enero de 2008 pasadas por ante el Escribano de esta Ciudad Carlos Al-





N 024944001

berto Bosque a los folios 505, 530 y 12 del Registro Notarial N° 861, a su cargo, las
que se inscribieron en la Inspección General de Justicia el 24 de Septiembre de
2010 bajo el N° 17837 del Libro 51, Tomo de Sociedades por Acciones; D) Escritu-
ra N° 102 de fecha 31 de Agosto de 2012 de Aumento de Capital y Reforma de Es-
tatutos, pasada ante mí al folio 285 del presente Registro Notarial, inscripta en la
Inspección General de Justicia el 11 de Abril de 2013 bajo el Número 5480 del Li-
bro 63 tomo de Sociedades por Acciones, a la que me remito; E) Escritura N° 98 de
fecha 20 de Septiembre de 2013 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
pasada ante mí al folio 313 del presente Registro Notarial, inscripta en la Inspección
General de Justicia el 8 de Noviembre de 2013 bajo el Número 22311 del Libro 66
tomo de Sociedades por Acciones, a la que me remito; F) Escritura N° 4 de fecha
21 de Enero de 2015 de Reforma de Estatutos, pasada ante la Escribana Adriana I-
nés Castagnola al folio 10 del presente Registro Notarial, inscripta en la Inspección
General de Justicia el 9 de Marzo de 2015 bajo el Número 3678 del Libro 73 tomo
de Sociedades por Acciones, a la que me remito; y G) Contrato Social por Transfor-
mación de DIRANSA SAN LUIS S.A. a DIRANSA S.R.L. otorgado por Escritura N°
193 de fecha 12 de Marzo de 2019 pasada ante el Escribano de esta Ciudad Maria-
no Guyot al folio 741 del Registro Notarial N° 2174, a su cargo, inscripta en la In-
spección General de Justicia el 16 de Mayo de 2019 bajo el N° 4422 del Libro 158
tomo de SRL; instrumentos que tengo ante mí, contienen suficientes facultades y
en copia certificada los tres primeros corren agregados al folio 285 protocolo del a-
ño 2012 y el último al folio 303 protocolo del año 2019. Y el compareciente en el ca-
rácter invocado y acreditado manifestando la plena vigencia de la representación re-
lacionada **DICE:** Que me solicita proceda a ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA los
siguientes instrumentos de la Sociedad "**DIRANSA S.R.L.**", con el fin de registrar



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 024944002



1 las decisiones adoptadas en los mismos ante la Inspección General de Justicia:

2 **PRIMERO:** Acta de Reunión de Socios N° 52 de fecha 27 de Mayo de 2019 que co-

3 rre a fojas 151 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la sociedad rubricado en la

4 Inspección General de Justicia el 11 de Marzo de 2013 bajo el N° 13055-13, por la

5 que se resolvió AUMENTAR EL CAPITAL en la suma de \$ 193.800, llevándolo a \$

6 9.969.200 estableciendo además una prima de emisión integrado en el precio de la

7 suscripción, la que fuera convocada por Acta de Gerencia N° 220 de igual fecha o-

8 brante al folio 58 del Libro de Actas de Directorio N° 2 rubricado en la Inspección

9 General de Justicia el 23 de Julio de 2013 bajo el N° 44388-13, que a continuación

10 se transcriben: A) **"Acta de Gerencia N° 220:** En la Ciudad Autónoma de Buenos

11 Aires, a los 27 días del mes de mayo de 2019, se reúnen en la sede social sita en

12 Av. Belgrano 863, Piso 5° de esta Ciudad, los miembros de la Gerencia de **DIRAN-**

13 **SA S.R.L.** (la "Sociedad") que firman al pie de la presente acta. Preside el acto el

14 Sr. Juan Sebastián Ron, quien siendo las 14:00 horas, y luego de constatar la exis-

15 tencia de quórum suficiente, abre el acto a efectos de considerar el único punto del

16 temario: 1) Capitalización de Aportes Irrevocables. Convocatoria a Reunión de So-

17 cios. Al respecto, toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que resulta

18 conveniente proceder a la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por

19 (i) el socio Ariel Omar Vinagre por la suma total de US\$124.300 (Dólares Estadouni-

20 denses ciento veinticuatro mil trescientos), importe que al tipo de cambio compra-

21 dor correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina

22 del día de la fecha de la aceptación del aporte equivale a \$ 4.773.120 (Pesos Argen-

23 tinos cuatro millones setecientos setenta y tres mil ciento veinte) (USD 1 / AR \$ 38,

24 40); y (ii) por el socio SCHLA LLC por la suma total de US\$ 375.700 (Dólares Esta-

25 dounidenses trescientos setenta y cinco mil setecientos), importe que al tipo de



N 024944002

cambio comprador correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día de la fecha de la aceptación del aporte equivale a \$ 14.426.

880 (Pesos Argentinos catorce millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos ochenta) (USD 1 / AR\$ 38,40). Se recuerda a los presentes que ambos aportes irrevocables fueron aceptados con fecha 19 de febrero de 2019. Luego de una breve deliberación, los miembros de la Gerencia resuelven por unanimidad de votos convocar a Reunión de Socios, a celebrarse el día de la fecha a las 15:00 horas en la sede social sita en Av. Belgrano 863, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Consideración de la capitalización de los Aportes Irrevocables. Aumento de capital social en la suma de \$193.800. 3) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. No habiendo más asuntos que tratar, finaliza la reunión siendo las 14:30 horas. Hay tres firmas." ES COPIA FIEL, doy fe, B) "Acta de Reunión de Socios N° 52: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 2019, se reúnen en la sede social sita en Av. Belgrano 863, Piso 5°, de esta Ciudad, los socios de **DIRANSA S.R.L.** (la "Sociedad") SCHLA LLC, titular de 73.454 cuotas, y Ariel Omar Vinagre, titular de 24.300 cuotas, quienes totalizan 97.754 cuotas de valor nominal \$100 cada una y con derecho a un voto por cuota, es decir que se encuentra presente el 100% del capital social y de los votos. Siendo las 15:00 horas, se abre el acto bajo la presidencia del Sr. Juan Sebastián Ron, quien pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Consideración de la capitalización de los Aportes Irrevocables. Aumento de capital social en la suma de \$193.800. 3) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Acto seguido, se pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 024944003



1 el acta. Al respecto, se resuelve por unanimidad de votos que todos los presentes
2 suscriban el acta de la presente reunión. A continuación, se pone a consideración
3 de los presentes el segundo punto del Orden del Día: 2) Consideración de la capita-
4 lización de los Aportes Irrevocables. Aumento de capital social en la suma de \$193.
5 800. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que como es de conoci-
6 miento de los presentes los socios Ariel Omar Vinagre y SCHLA LLC han realizado
7 aportes irrevocables para futura suscripción de cuotas, de acuerdo al siguiente deta-
8 lle: (i) el socio Ariel Omar Vinagre ha efectuado un aporte irrevocable por la suma to-
9 tal de US\$124.300 (Dólares Estadounidenses ciento veinticuatro mil trescientos),
10 importe que al tipo de cambio comprador correspondiente al cierre de las operacio-
11 nes del Banco de la Nación Argentina del día de la fecha de la aceptación del apor-
12 te equivale a \$4.773.120 (Pesos Argentinos cuatro millones setecientos setenta y
13 tres mil ciento veinte) (USD 1 / AR\$ 38,40); y (ii) el socio SCHLA LLC ha efectuado
14 un aporte irrevocable por la suma total de US\$375.700 (Dólares Estadounidenses
15 trescientos setenta y cinco mil setecientos), importe que al tipo de cambio compra-
16 dor correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina
17 del día de la fecha de la aceptación del aporte equivale a \$14.426.880 (Pesos Ar-
18 gentinos catorce millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos ochenta) (USD 1
19 / AR\$ 38,40). Se recuerda a los presentes que ambos aportes irrevocables fueron
20 aceptados con fecha 19 de febrero de 2019. Siguiendo con su exposición manifies-
21 ta: (a) que según surge de los convenios de aporte celebrados y del Acta de Geren-
22 cia respectiva, por el aporte total de \$19.200.000, se emitirían 1.938 cuotas de
23 \$100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; y (b) que el precio
24 de suscripción de las cuotas equivaldría a (i) cien pesos (\$100) de valor nominal
25 más (ii) una prima de emisión de \$9.802,738589211618 por cuota. En virtud de lo



N 024944003

expuesto, y luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad de votos:

(i) aprobar la capitalización de los aportes irrevocables citados en su totalidad; (ii)

aumentar el capital social en la suma de \$193.800, es decir, de la suma de \$9.775.

400 a la suma de \$9.969.200 estando compuesto el aumento por 1.938 cuotas de

\$100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; (iii) establecer el

precio de suscripción total por cuota en \$9.902,738589211618 cada una, el cual es-

tará constituido por un valor nominal de \$100 (cien pesos) cada una, más una pri-

ma de emisión de \$9.802,738589211618 cada una, integrando la prima una reser-

va especial conforme lo dispuesto por el art. 202 de la Ley General de Sociedades

Nº 19.550; y (iv) que las cuotas sean ofrecidas en suscripción a los Sres. Socios.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Ariel Omar Vinagre quien manifiesta que en e-

jercicio del derecho de preferencia y el convenio de aporte irrevocable suscripto

con la Sociedad, suscribe en este acto la cantidad de 482 cuotas, y que las integra

mediante el aporte irrevocable en efectivo que ha transferido a la Sociedad. A conti-

nuación, toma la palabra el representante legal de SCHLA LLC quien manifiesta

que en ejercicio del derecho de preferencia y el convenio de aporte irrevocable sus-

cripto con la Sociedad, su representada suscribe en este acto la cantidad de 1.456

cuotas, y que las integra mediante el aporte irrevocable en efectivo que ha transferi-

do a la Sociedad. Concluido el procedimiento de suscripción e integración de cuo-

tas, los socios presentes, que totalizan el 100% del capital social y votos, lo aprue-

ban y ratifican por unanimidad de votos, y como consecuencia el capital social de la

Sociedad queda representado por 99.692 cuotas de \$100 (cien pesos) valor nomi-

nal cada una, cuya titularidad corresponde a los Sres. Socios conforme el siguiente

detalle: SCHLA LLC: 74.910 cuotas de \$100 valor nominal cada una y con derecho

a un voto por cuota (75,14%); y Ariel Omar Vinagre: 24.782 cuotas de \$100 valor



ACTUACION NOTARIAL



N 024944004



1 nominal cada una y con derecho a un voto por cuota (24,86%). Acto seguido, se
2 pone a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día: 3) Refor-
3 ma del artículo cuarto del Estatuto Social. Luego de una breve deliberación, y en vir-
4 tud del aumento de capital resuelto en el punto precedente, se resuelve por unani-
5 midad de votos: (i) aprobar la modificación del artículo cuarto del Estatuto Social; y
6 (ii) que el artículo mencionado quede redactado conforme se transcribe a continua-
7 ción: **Artículo Cuarto: Capital social.** *El capital social asciende a la suma de \$9.*
8 *969.200 (Pesos nueve millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos), re-*
9 *presentado por 99.692 (noventa y nueve mil seiscientos noventa y dos) cuotas de*
10 *cien pesos (\$100) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada cuota, las*
11 *cuales se encuentran en su totalidad suscriptas por los socios. Los socios limitan*
12 *su responsabilidad a la integración de las cuotas que suscriban y/o adquieran, con-*
13 *forme lo previsto en el Artículo 146 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.*
14 *Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152*
15 *Ley General de Sociedades N° 19.550.”* Finalmente, la Reunión de Socios resuel-
16 ve por unanimidad de votos autorizar a todos los Gerentes, a los Dres. Vanina Ma-
17 bel Veiga, Estefanía Paula Balduzzi, Adela Alicia Codagnone, Pablo Gabriel Nose-
18 da, Juan Agustin Negri, Fernanda Laura García, Maria Lourdes Arias, Azul Juárez
19 Pereyra y las Srtas. Catalina Cozzani, Alfonsina Sanz Falco y Lucia Campos en los
20 términos de la Resolución General N° 7/15 de la Inspección General de Justicia y
21 concordantes, para que, uno cualquiera de ellos, en forma indistinta, pueda inscribir
22 ante la Inspección General de Justicia y organismos que así lo requieran las deci-
23 siones adoptadas por la presente reunión de socios, otorgándoles para ello las más
24 amplias facultades. A tal efecto podrán suscribir copias de la presente acta, y de las
25 actas de Gerencia, preparar dictámenes, solicitar vistas y presentar escritos, suscri-



N 024944004

bir instrumentos públicos y privados, escrituras complementarias, y cuantos más
documentos fueren necesarios, siendo la presente enumeración ejemplificativa y
no taxativa de sus facultades. Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución General N° 7/15 de la Inspección General de Justicia, se
consigna el número de fax (011) 4114 3001 y la dirección especial de correo electrónico notificaciones_igj@pagbam.com.ar, donde la Inspección General de Justicia
podrá dirigir a la Sociedad las notificaciones o comunicaciones que fueren fruto del
ejercicio de sus funciones de fiscalización. No habiendo más asuntos que tratar se
levanta la sesión siendo las 16:00 horas. Hay tres firmas." ES COPIA FIEL, doy fe.

SEGUNDO: Acta de Reunión de Socios N° 53 de fecha 28 de Junio de 2019 que
corre a fojas 153 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la sociedad antes relacionado, por la que se resolvió AUMENTAR EL CAPITAL en la suma de \$ 193.800,
llevándolo a \$ 10.163.000 estableciendo además una prima de emisión integrado
en el precio de la suscripción, la que fuera convocada por Acta de Gerencia N° 222
de igual fecha obrante al folio 61 del Libro de Actas de Directorio N° 2 antes relacionado, que a continuación se transcriben: A) "**Acta de Gerencia N° 222:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 2019, se reúnen
en la sede social sita en Av. Belgrano 863, Piso 5° de esta Ciudad, los miembros
de la Gerencia de **DIRANSA S.R.L.** (la "Sociedad") que firman al pie de la presente
acta. Preside el acto el Sr. Juan Sebastián Ron, quien siendo las 14:00 horas, y luego de constatar la existencia de quórum suficiente, abre el acto a efectos de considerar el único punto del temario: 1) Capitalización de Aportes Irrevocables. Convocatoria a Reunión de Socios. Al respecto, toma la palabra el Sr. Presidente quien
manifiesta que resulta conveniente proceder a la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por el socio SCHLA LLC por la suma total de US\$500.000 (Dó-



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 024944005



lares Estadounidenses quinientos mil), importe que al tipo de cambio comprador correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día de la fecha de la aceptación del aporte equivale a \$21.850.000 (Pesos Argentinos veintiún millones ochocientos cincuenta mil) (USD 1 / AR\$ 43,70). Se recuerda a los presentes que el aporte irrevocable fue aceptado con 04 de junio de 2019. Luego de una breve deliberación, los miembros de la Gerencia resuelven por unanimidad de votos convocar a Reunión de Socios, a celebrarse el día de la fecha a las 15:00 horas en la sede social sita en Av. Belgrano 863, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Consideración de la capitalización de los Aportes Irrevocables. Aumento de capital social en la suma de \$193.800. 3) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. No habiendo más asuntos que tratar, finaliza la reunión siendo las 14:30 horas. Hay tres firmas." ES COPIA FIEL, doy fe. B) "Acta de Reunión de Socios N° 53: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 2019, se reúnen en la sede social sita en Av. Belgrano 863, Piso 5°, de esta Ciudad, los socios de **DIRANSA S.R.L.** (la "Sociedad") SCHLA LLC, titular de 74.910 cuotas, y Ariel Omar Vinagre, titular de 24.782 cuotas, quienes totalizan 99.692 cuotas de valor nominal \$100 cada una y con derecho a un voto por cuota, es decir que se encuentra presente el 100% del capital social y de los votos. Siendo las 15:00 horas, se abre el acto bajo la presidencia del Sr. Juan Sebastián Ron, quien pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Consideración de la capitalización de los Aportes Irrevocables. Aumento de capital social en la suma de \$193.800. 3) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Acto seguido, se pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: 1) Designación de dos so-



N 024944005

cios para firmar el acta. Al respecto, se resuelve por unanimidad de votos que todos los presentes suscriban el acta de la presente reunión. A continuación, se pone a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día: 2) Consideración de la capitalización de los Aportes Irrevocables. Aumento de capital social en la suma de \$193.800. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que como es de conocimiento de los presentes el socio SCHLA LLC ha realizado un aporte irrevocable para futura suscripción de cuotas por la suma total de US\$ 500.000 (Dólares Estadounidenses quinientos mil), importe que al tipo de cambio comprador correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día de la fecha de la aceptación del aporte equivale a \$ 21.850.000 (Pesos Argentinos veintiún millones ochocientos cincuenta mil) (USD 1 / AR\$ 43,70). Se recuerda a los presentes que el aporte irrevocable fue aceptado con 04 de junio de 2019. Siguiendo con su exposición manifiesta: (a) que según surge del convenio de aporte y del Acta de Gerencia respectiva, por el aporte total de \$21.850.000 se emitirían 1.938 cuotas de \$100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; y (b) que el precio de suscripción de las cuotas equivaldría a (i) cien pesos (\$100) de valor nominal más (ii) una prima de emisión de \$11.174,50980392157 por cuota. En virtud de lo expuesto, y luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad de votos: (i) aprobar la capitalización de los aportes irrevocables citados en su totalidad; (ii) aumentar el capital social en la suma de \$193.800, es decir, de la suma de \$9.969.200 a la suma de \$10.163.000 estando compuesto el aumento por 1.938 cuotas de \$100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; (i-ii) establecer el precio de suscripción total por cuota en \$11.274,50980392157 cada una, el cual estará constituido por un valor nominal de \$100 (cien pesos) cada una, más una prima de emisión de \$11.174,50980392157 cada una, integrando la prima



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 024944006



1 una reserva especial conforme lo dispuesto por el art. 202 de la Ley General de So-
2 ciedades N° 19.550; y (iv) que las cuotas sean ofrecidas en suscripción a los Sres.
3 Socios. Seguidamente, toma la palabra el Sr. Ariel Omar Vinagre quien manifiesta
4 que renuncia formalmente al derecho de suscripción preferente por las cuotas que
5 le pudieran corresponder en proporción a su tenencia. A continuación, toma la pala-
6 bra el representante legal de SCHLA LLC quien manifiesta que su representada
7 suscribe en este acto la cantidad de 1.938 cuotas, y que las integra mediante el a-
8 porte irrevocable en efectivo que ha transferido a la Sociedad. Concluido el proce-
9 dimiento de suscripción e integración de cuotas, los socios presentes, que totalizan
10 el 100% del capital social y votos, lo aprueban y ratifican por unanimidad de votos,
11 y como consecuencia el capital social de la Sociedad queda representado por 101.
12 630 cuotas de \$100 (cien pesos) valor nominal cada una, cuya titularidad corres-
13 ponde a los Sres. Socios conforme el siguiente detalle: SCHLA LLC: 76.848 cuotas
14 de \$100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota (75,62%); y A-
15 riel Omar Vinagre: 24.782 cuotas de \$100 valor nominal cada una y con derecho a
16 un voto por cuota (24,38%). Acto seguido, se pone a consideración de los presen-
17 tes el tercer punto del Orden del Día: 3) Reforma del artículo cuarto del Estatuto So-
18 cial. Luego de una breve deliberación, y en virtud del aumento de capital resuelto
19 en el punto precedente, se resuelve por unanimidad de votos: (i) aprobar la modifi-
20 cación del artículo cuarto del Estatuto Social; y (ii) que el artículo mencionado que-
21 de redactado conforme se transcribe a continuación: "Artículo Cuarto: Capital so-
22 cial. El capital social asciende a la suma de \$10.163.000 (Pesos diez millones cien-
23 to sesenta y tres mil), representado por 101.630 (ciento un mil seiscientos treinta)
24 cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada
25 cuota, las cuales se encuentran en su totalidad suscriptas por los socios. Los so-



N 024944006

cios limitan su responsabilidad a la integración de las cuotas que suscriban y/o ad-
quieran, conforme lo previsto en el Artículo 146 de la Ley General de Sociedades
N° 19.550. Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del
artículo 152 Ley General de Sociedades N° 19.550." Finalmente, la Reunión de So-
cios resuelve por unanimidad de votos autorizar a todos los Gerentes, a los Dres.
Vanina Mabel Veiga, Estefanía Paula Balduzzi, Adela Alicia Codagnone, Pablo Ga-
briel Nosedá, Juan Agustín Negri, Fernanda Laura García, María Lourdes Arias, A-
zul Juárez Pereyra y las Srtas. Catalina Cozzani, Alfonsina Sanz Falco y Lucía
Campos en los términos de la Resolución General N° 7/15 de la Inspección Gene-
ral de Justicia y concordantes, para que, uno cualquiera de ellos, en forma indistin-
ta, pueda inscribir ante la Inspección General de Justicia y organismos que así lo
requieran las decisiones adoptadas por la presente reunión de socios, otorgándoles
para ello las más amplias facultades. A tal efecto podrán suscribir copias de la pre-
sente acta, y de las actas de Gerencia, preparar dictámenes, solicitar vistas y pre-
sentar escritos, suscribir instrumentos públicos y privados, escrituras complementa-
rias, y cuantos más documentos fueren necesarios, siendo la presente enumera-
ción ejemplificativa y no taxativa de sus facultades. Por último, en cumplimiento de
lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución General N° 7/15 de la Inspección Ge-
neral de Justicia, se consigna el número de fax (011) 4114 3001 y la dirección espe-
cial de correo electrónico notificaciones_igj@pagbam.com.ar, donde la Inspección
General de Justicia podrá dirigir a la Sociedad las notificaciones o comunicaciones
que fueren fruto del ejercicio de sus funciones de fiscalización. No habiendo más a-
suntos que tratar se levanta la sesión siendo las 16:00 horas. Hay tres firmas." **ES**
COPIA FIEL, doy fe. TERCERO: Acta de Reunión de Socios N° 54 de fecha 15 de
Noviembre de 2019 que corre a fojas 156 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 024944007



1 la sociedad antes relacionado, por la que se resolvió AUMENTAR EL CAPITAL en
2 la suma de \$ 1.600, llevándolo a \$ 10.164.600 estableciendo además una prima de
3 emisión integrado en el precio de la suscripción, la que fuera convocada por Acta
4 de Gerencia N° 226 de igual fecha obrante al folio 67 del Libro de Actas de Directo-
5 rio N° 2 antes relacionado, que a continuación se transcriben: A) "Acta de Geren-
6 cia N° 226: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de no-
7 viembre de 2019, se reúnen en la sede social sita en Av. Belgrano 863, Piso 5° de
8 esta Ciudad, los miembros de la Gerencia de **DIRANSA S.R.L.** (la "Sociedad") que
9 firman al pie de la presente acta. Preside el acto el Sr. Santiago Daireaux, quien
10 siendo las 10:00 horas, y luego de constatar la existencia de quórum suficiente para
11 sesionar, abre el acto a efectos de considerar el siguiente temario: 1) Aumento de
12 capital social. 2) Convocatoria a Reunión de Socios. Acto seguido se pone a consi-
13 deración de los presentes el primer punto del temario: 1) Aumento de capital social.
14 Al respecto, se informa a los presentes que los actuales socios de la Sociedad han
15 informado a la Gerencia su voluntad de efectuar una inyección de capital en la com-
16 pañía, a fines de dotar a la Sociedad de los fondos necesarios para poder solventar
17 sus operaciones. En virtud de ello, el representante legal de SCHLA LLC ha comu-
18 nicado a la Sociedad su voluntad de aprobar un aumento de capital social, y efec-
19 tuar un aporte en efectivo por la suma total de US\$ 251.000. A continuación, se po-
20 ne a consideración de los presentes el segundo punto del temario: 2) Convocatoria
21 a Reunión de Socios. Luego de una breve deliberación, y atento a las comunicacio-
22 nes precedentes, los miembros de la Gerencia resuelven por unanimidad de votos
23 convocar a Reunión de Socios, a celebrarse el día de la fecha a las 19:00 horas en
24 la sede social sita en Av. Belgrano 863, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Ai-
25 res, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar



N 024944007

el acta. 2) Aumento de capital social en la suma de \$1.600 por aporte en efectivo.

3) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. No habiendo más asuntos que tratar, finaliza la reunión siendo las 10:30 horas. Hay tres firmas." ES COPIA FIEL,

doy fe. B) "Acta de Reunión de Socios N° 54: En la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, a los 15 días del mes de noviembre de 2019, se reúnen en la sede social sita

en Av. Belgrano 863, Piso 5°, de esta Ciudad, los socios de **DIRANSA S.R.L.** (la

"Sociedad") SCHLA LLC, titular de 76.848 cuotas, y Ariel Omar Vinagre, titular de

24.782 cuotas, quienes totalizan 101.630 cuotas de valor nominal \$100 cada una y

con derecho a un voto por cuota, es decir que se encuentra presente el 100% del

capital social y de los votos. Siendo las 19:00 horas, se abre el acto bajo la presi-

dencia del Sr. Santiago Daireaux, quien pone a consideración de los presentes el

siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Au-

mento de capital social en la suma de \$1.600 por aporte en efectivo. 3) Reforma del

artículo cuarto del Estatuto Social. Acto seguido, se pone a consideración de los

presentes el primer punto del Orden del Día: 1) Designación de dos socios para fir-

mar el acta. Al respecto, se resuelve por unanimidad de votos que todos los presen-

tes suscriban el acta de la presente reunión. A continuación, se pone a considera-

ción de los presentes el segundo punto del Orden del Día: 2) Aumento de capital

social en la suma de \$1.600 por aporte en efectivo. Al respecto, toma la palabra el

representante legal de SCHLA LLC quien informa a los presentes que es voluntad

de su representada efectuar una inyección de capital en la compañía, a fines de do-

tar a la Sociedad de los fondos necesarios para poder solventar sus operaciones.

En virtud de ello, ha comunicado a la Sociedad su voluntad de efectuar un aporte

en efectivo por la suma total de US\$ 251.000, importe que al tipo de cambio com-

prador correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argenti-



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 024944008



1 na del día de la fecha asciende a \$14.432.500 (Pesos Argentinos catorce millones
2 cuatrocientos treinta y dos mil quinientos) (USD 1 / AR\$ 57,50). En virtud de lo ex-
3 puesto, y luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad de votos: (i)
4 aumentar el capital social en la suma de \$1.600, es decir, de la suma de \$10.163.
5 000 a la suma de \$10.164.600 estando compuesto el aumento por 16 cuotas de
6 \$100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; (ii) establecer el
7 precio de suscripción total por cuota en \$902.031,25 cada una, el cual estará consti-
8 tuido por un valor nominal de \$100 (cien pesos) cada una, más una prima de emi-
9 sión de \$901.931,25 cada una, integrando la prima una reserva especial conforme
10 lo dispuesto por el art. 202 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; y (iii) que
11 las cuotas sean ofrecidas en suscripción a los Sres. Socios. Seguidamente, toma la
12 palabra el Sr. Ariel Omar Vinagre quien manifiesta que renuncia formalmente al de-
13 recho de suscripción preferente por las cuotas que le pudieran corresponder en
14 proporción a su tenencia. A continuación, toma la palabra el representante legal de
15 SCHLA LLC quien manifiesta que su representada suscribe en este acto la canti-
16 dad de 16 cuotas, y las integra mediante transferencia bancaria efectuada a la cuen-
17 ta de titularidad de la Sociedad en los Estados Unidos de América - Morgan Stanley
18 Smith Barney LLC, por el monto total de US\$ 251.000 (Dólares Estadounidenses
19 doscientos cincuenta y un mil). Concluido el procedimiento de suscripción e integra-
20 ción de cuotas, los socios presentes, que totalizan el 100% del capital social y vo-
21 tos, lo aprueban y ratifican por unanimidad de votos, y como consecuencia el capi-
22 tal social de la Sociedad queda representado por 101.646 cuotas de \$100 (cien pe-
23 sos) valor nominal cada una, cuya titularidad corresponde a los Sres. Socios con-
24 forme el siguiente detalle: SCHLA LLC: 76.864 cuotas de \$100 valor nominal cada
25 una y con derecho a un voto por cuota (75,62%); y Ariel Omar Vinagre: 24.782 cuo-



N 024944008

tas de \$100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota (24,38%). 26

Acto seguido, se pone a consideración de los presentes el tercer punto del Orden 27

del Día: 3) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Luego de una breve deli- 28

beración, y en virtud del aumento de capital resuelto en el punto precedente, se re- 29

suelve por unanimidad de votos: (i) aprobar la modificación del artículo cuarto del 30

Estatuto Social; y (ii) que el artículo mencionado quede redactado conforme se 31

transcribe a continuación: "**Artículo Cuarto: Capital social**. *El capital social ascien-* 32

de a la suma de \$10.164.600 (Pesos diez millones ciento sesenta y cuatro mil seis- 33

cientos), representado por 101.646 (ciento un mil seiscientos cuarenta y seis) cuo- 34

tas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada cuo- 35

ta, las cuales se encuentran en su totalidad suscriptas por los socios. Los socios li- 36

mitan su responsabilidad a la integración de las cuotas que suscriban y/o adque- 37

ran, conforme lo previsto en el Artículo 146 de la Ley General de Sociedades N° 19. 38

550. Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 39

152 Ley General de Sociedades N° 19.550." Finalmente, la Reunión de Socios re- 40

suelve por unanimidad de votos autorizar a todos los Gerentes, a los Dres. Vanina 41

Mabel Veiga, Estefanía Paula Balduzzi, Adela Alicia Codagnone, Pablo Gabriel No- 42

sedá, Juan Agustín Negri, Fernanda Laura García, María Lourdes Arias, Azul Juá- 43

rez Pereyra, Marcelo Rendo, y las Srtas. Catalina Cozzani, Alfonsina Sanz Falco y 44

Lucía Campos en los términos de la Resolución General N° 7/15 de la Inspección 45

General de Justicia y concordantes, para que, uno cualquiera de ellos, en forma in- 46

distinta, pueda inscribir ante la Inspección General de Justicia y organismos que así 47

lo requieran las decisiones adoptadas por la presente reunión de socios, otorgándo- 48

les para ello las más amplias facultades. A tal efecto podrán suscribir copias de la 49

presente acta, y de las actas de Gerencia, preparar dictámenes, solicitar vistas y 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



1 presentar escritos, suscribir instrumentos públicos y privados, escrituras comple-
2 mentarias, y cuantos más documentos fueren necesarios, siendo la presente enu-
3 meración ejemplificativa y no taxativa de sus facultades. Por último, en cumplimen-
4 to de lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución General N° 7/15 de la Inspec-
5 ción General de Justicia, se consigna el número de fax (011) 4114 3001 y la direc-
6 ción especial de correo electrónico notificaciones_igj@pagbam.com.ar, donde la
7 Inspección General de Justicia podrá dirigir a la Sociedad las notificaciones o comu-
8 nicaciones que fueren fruto del ejercicio de sus funciones de fiscalización. No ha-
9 biendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:30 horas. Hay tres
10 firmas." ES COPIA FIEL, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado y acre-
11 ditado, **CONTINUA DICIENDO:** 1) Que deja **PROTOCOLIZADAS** las actas trans-
12 criptas y como consecuencia de lo mismo **se AUMENTA EL CAPITAL** y se **RE-**
13 **FORMA el Artículo CUARTO** del Estatuto Social en la forma y con la redacción in-
14 dicada; 3) Que asimismo solicita se proceda a inscribir los aumentos de capital y la
15 reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social y solicita de la Autorizante expida
16 Primera Copia y copias de ley de la presente. 4) Que por último, **AUTORIZA** a la au-
17 torizante y/o Escribana Adriana Inés Castagnola y/o Eliana Fernández y/o José Car-
18 los Coronel o a quienes ellos designen para que actuando en forma indistinta y en
19 nombre y representación de la sociedad realicen ante la Inspección General de Jus-
20 ticia todos los trámites, gestiones y diligencias que fueren necesarias para obtener
21 la inscripción del aumento de capital y reforma de estatutos ante las autoridades de
22 contralor, pudiendo suscribir todas las escrituras aclaratorias y/o rectificatorias de la
23 presente, notificarse y contestar vistas, publicar edictos, retirar documentación ins-
24 cripta, sustituir el presente total o parcialmente y en fin realizar cuantos más actos,
25 gestiones y diligencias sean conducentes para el mejor desempeño del presente



N 024944009

mandato. **LEO** al compareciente, quien se ratifica y firma ante mí, doy fe.- Firma:
JUAN SEBASTIAN RON. Ante mi María de los Milagros STRATTA, hay un sello:
Escribana. **CONCUERDA** con su escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL. RE-**
FORMA DE CONTRATO SOCIAL que pasó ante mi, al folio 149 del Registro Nota-
rial N° 980 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de mi Adscripción, para **LA**
SOCIEDAD, expido la presente **PRIMERA COPIA** en nueve sellos de Actuación No-
tarial numerados correlativamente N 24944001, N 24944002, N 24944003, N
24944004, N 24944005, N 24944006, N 24944007, N 24944008 y el presente N
24944009, el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



[Firma manuscrita]





LEGALIZACION

LEY 404

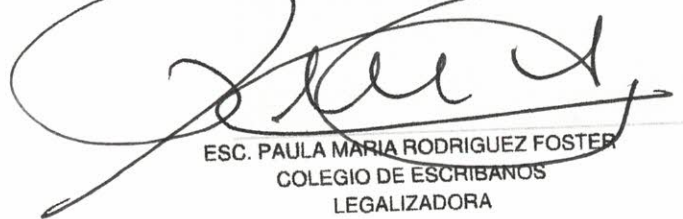


L 015439136



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA DE LOS MILAGROS STRATTA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 200318084065/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, miércoles 18 de marzo de 2020


ESC. PAULA MARIA RODRIGUEZ FOSTER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA







Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1801644 CUIT:
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :
DIRANSA

(antes):

Número de Trámite: 9161284

C.Trám. Descripción

00431 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
01371 REFORMA DE CONTRATO

Escritura/s 26-

y/o instrumentos privados: -

Inscripto en este Registro bajo el numero: 6999
del libro: 162 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 2020



SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



0889554



